ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS N° 519-2022CPS-SUM (79080) CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT N° 899.999.061-9 Y GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S. NIT N° 830.140.609-6

Entre los suscritos, **JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.437.150 de Bogotá, en su calidad de Alcalde Local de Suba, cargo para el cual fue nombrado mediante decreto 107 del 08 de abril de 2020 y acta de posesión 109 del 17 de abril del 2020, quien actúa en nombre de la **ALCALDIA LOCAL DE SUBA,** en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por la Secretaria Distrital de Gobierno/Alcaldía Local De Suba mediante decreto 107 del 08 de abril de 2020; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 quien para efectos de este documento se designará como **Fondo de Desarrollo Local de Suba,** de una parte, y por la otra, **GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.**, Persona Jurídica de Derecho Privado, con Nit. No. 830.140.609-6, Representada Legalmente por **NUBIA SARMIENTO JIMENEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía **N°. 51.995.104** de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el contrato de suministro N°519-2022CPS-SUM (79080), suscrito por las partes el día 06 de diciembre de 2022 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente manera:

1. OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUSICALES, DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE MOBILIARIO QUE PERMITAN PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, DE LA LOCALIDAD DE SUBA, QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LOS GRADOS DE EDUCACIÓN INICIAL PROPORCIONÁNDOLES DINÁMICAS Y OPORTUNIDADES DE CONOCER, RECONOCER Y RECREAR SU TERRITORIO, ENTORNO, CULTURA Y PATRIMONIO NATURAL Y A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA ALIANZA ESCUELA, FAMILIA, COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1957 "CONSTRUYENDO NUESTRA INFANCIA LOCAL, LOTE 1: ELEMENTOS DEPORTIVOS, DIDÁCTICOS Y MUSICALES, MOBILIARIO Y PARQUES INFANTILES

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Tres (3) meses
FECHA ACTA DE INICIO	18 de enero de 2023
PRÓRROGA No. 1 (si aplica)	Treinta (30) días
PRÓRROGA No.2 (si aplica)	No aplica
SUSPENSION (si aplica)	SUSPENSIÓN DE 15 DIAS, desde el día 15 de mayo de 2023 hasta el día 30 de mayo de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	primero (1) de junio de 2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS N° 519-2022CPS-SUM (79080) CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT N° 899.999.061-9 Y GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S. NIT N° 830.140.609-6

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Fecha	VALORES
VALOR CONTRATO	1446 de 2022	07/12/2022	$ 591.808.873
VALOR APORTE DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)	No aplica	No aplica	No aplica
ADICIONES	No aplica	No aplica	No aplica
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 591.808.873
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			$ 528.219.999,31
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA DIRECCION FINANCIERA DEL AREA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO DE LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA			$ 372.636.611
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			$ 155.583.388,00
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DE LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA			$ 63.588.874

**Según saldo y Estado (s) de Cuenta del 17 de julio de 2023, expedido por la Dirección Financiera del Área de Gestión del Desarrollo Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Suba el cual hace parte integral de la presente Liquidación.*

El saldo sin ejecutar a favor de la Alcaldía Local de Suba, el cual corresponde a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($63.588.874),** se origina del proceso de subasta conforme a la resolución No. 1557 del 05 de diciembre donde *"el oferente adjudicatario fue **GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS, EL CUAL oferto un valor final de QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($528.220.500).** equivalente a un ahorro para la entidad del 10,74% y cuyos bienes y servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado".* Queda libre el saldo en mención a favor de la Alcaldía Local de Suba.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL **SUPERVISOR** manifiesta que **el CONTRATISTA** cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Suministro N° 519 del 6 de diciembre de 2022 para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo.

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS N° 519-2022CPS-SUM (79080) CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT N° 899.999.061-9 Y GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S. NIT N° 830.140.609-6

La supervisora del contrato certifica que el Contratista **GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.**, NIT N° 830.140.609-6, representado legalmente por **NUBIA SARMIENTO JIMENEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía **N°. 51.995.104** de Bogotá D.C., quien suscribió el Contrato de suministros N° 519 de 2022 cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por el la representante legal, para lo cual se anexa la misma debidamente firmada.

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato de suministro N° 519-2022 y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

7. Con la presente liquidación, se deja constancia que se ordena a pagar al contratista la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE** ($155.583.388) y se ordena a liberar el saldo sin ejecutar el cual corresponde a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($63.588.874)**

8. OBSERVACIONES:

Desde el apoyo a la supervisión se valida que **EL CONTRATISTA**, una vez culminadas las entregas de los elementos adquiridos a través del presente contrato en cada una de las instituciones educativas, cumplió con cada una de las obligaciones del contrato, los elementos entregados cumplen con las características en términos de cantidad y calidad, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Teniendo en cuenta lo enunciado anteriormente se conceptúa desde el apoyo a la supervisión que **EL CONTRATISTA** cumplió con el objeto del contrato.

Finalmente, en atención a la certificación de cumplimiento expedida por el apoyo a la supervisión del contrato de suministro N° 519-2022 la cual fue aprobada por el FDLS durante la vigencia del presente contrato, se procede a suscribir la presente acta de liquidación.

Una vez la presente acta de liquidación este firmada por las partes, el grupo de obligaciones por pagar deberá remitir al área de presupuesto copia de la misma, mediante correo electrónico para que se haga la liberación de los recursos a favor del Fondo de Desarrollo Local. Una vez la presente acta de liquidación este firmada por las partes, el grupo de obligaciones por pagar deberá remitir al área de presupuesto y contabilidad copia de la misma mediante correo electrónico institucional para que proceda

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS Nº 519-2022CPS-SUM (79080) CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT Nº 899.999.061-9 Y GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S. NIT Nº 830.140.609-6

con los pagos y liberación de los recursos a que haya lugar a favor del Fondo de Desarrollo Local. Contabilidad y presupuesto tendrán el acta de liquidación como el soporte para la liberación de los recursos a favor del FDLSUBA.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2023.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA,
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN Alcalde Local de Suba **SUPERVISOR**	GRUPO INVERSAS NIT. 830.140.609-6 **NUBIA SARMIENTO JIMENEZ** Representante Legal **GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.**
ALCALDIA LOCAL DE SUBA	
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN Cargo Ordenador del Gasto	

Funcionario o asesor	*Nombre*	*Vo.Bo*
Tramitado y proyectado por	*Juan Manuel Forero Cano*	
Tramitado y proyectado por	*Nedi Natalia Millares Abella*	Nedi Natalia Millares Abella
Revisó - obligaciones por pagar	*María Camila Ríos*	
Revisó - obligaciones por pagar	*Omaira Rodriguez*	
Revisó financieramente	*Wendy Quevedo Rodriguez*	
Revisa y aprobó Responsable Contratos	*Iván Darío Gómez Henao*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Local de Suba.

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	**No. 519-2022 CPS-SUM (79080) DEL 6/12/2022**
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUSICALES, DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE MOBILIARIO QUE PERMITAN PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, DE LA LOCALIDAD DE SUBA, QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LOS GRADOS DE EDUCACIÓN INICIAL PROPORCIONÁNDOLES DINÁMICAS Y OPORTUNIDADES DE CONOCER, RECONOCER Y RECREAR SU TERRITORIO, ENTORNO, CULTURA Y PATRIMONIO NATURAL Y A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA ALIANZA ESCUELA, FAMILIA, COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1957 "CONSTRUYENDO NUESTRA INFANCIA LOCAL, LOTE 1: ELEMENTOS DEPORTIVOS, DIDÁCTICOS Y MUSICALES, MOBILIARIO Y PARQUES INFANTILES
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.
No. DE IDENTIFICACIÓN (NIT)	830.140.609-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**NUBIA SARMIENTO JIMENEZ**
No. DE IDENTIFICACIÓN	51.995.104
PLAZO DE EJECUCIÓN	tres (3) meses
VALOR INICIAL	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($591.808.873)
APORTES DE LAS PARTES (cuando aplique)	N/A
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011601120000001957
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	1446 del siete (07) de diciembre de 2022
FECHA ACTA DE INICIO	Dieciocho (18) de enero de 2023

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

PRORROGAS (cuando aplique)	Treinta (30) días
ADICIÓNES (cuando aplique)	N/A
RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)	N/A
SUSPENSIONES (cuando aplique)	Quince (15) días, desde el 15 de mayo de 2023 hasta el treinta (30) de mayo de 2023. 15) DIAS
OTRO SI (cuando aplique)	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA (cuando aplique)	N/A
VALOR TOTAL	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($591.808.873)
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (Incluyendo modificaciones contractuales)	1 de junio de 2023
PÓLIZAS	No. CBC-100041212 de Compañía Mundial de Seguros S.A. Fecha de aprobación: 18/01/2023 Vigencias: • Cumplimiento del contrato (19/11/2023) • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (19/11/2023)
SUPERVISOR	**JULIAN ANDRES MORENO BARON** Alcalde Local de Suba
NO. DE CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO CARGADOS EN SECOP	Certificado de cumplimiento N° 1 (14/04/23): $372.636.611

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO		
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
Primera orden de pago No. 3000252203	21/04/2023	$372.636.611

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

CONCLUSIONES:

Yo JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN en calidad de Supervisor del contrato No. 519 de 2022, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando un saldo a favor del contratista, por valor de $155.583.388 y por liberar, la suma de $63.588.874 con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Para su constancia, se firma en Bogotá a los catorce (14) días del mes de julio de 2023.

Firma del Supervisor

Proyectó: Juan Manuel Forero Cano – Contratista Política Social ALS
Revisó y aprobó – Nedi Natalia Millares Abella – Coordinadora Oficina Política Social ALS

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 519 de 2022
Periodo y/o No. de Pago	Dieciocho (18) de abril de 2023 al primero (1) de junio de 2023
Nombre Del Contratista	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S
Objeto Del Contrato	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUSICALES, DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE MOBILIARIO QUE PERMITAN PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, DE LA LOCALIDAD DE SUBA, QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LOS GRADOS DE EDUCACIÓN INICIAL PROPORCIONÁNDOLES DINÁMICAS Y OPORTUNIDADES DE CONOCER, RECONOCER Y RECREAR SU TERRITORIO, ENTORNO, CULTURA Y PATRIMONIO NATURAL Y A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA ALIANZA ESCUELA, FAMILIA, COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1957 "CONSTRUYENDO NUESTRA INFANCIA LOCAL, **LOTE 1. ELEMENTOS DEPORTIVOS, DIDÁCTICOS Y MUSICALES, MOBILIARIO Y PARQUES INFANTILES**
Fecha de Inicio	18 de enero de 2023
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	1 de junio de 2023
No. Póliza	Pólizas de cumplimiento No CBC 100041212 de la Empresa Mundial de seguros S.A. (Cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento)

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	NA	NA	NA
PRORROGA	17/04/2023	Un (1) mes	No CBC 100041212 de la Empresa Mundial de seguros S.A.

SUSPENSIÓN	15/05/2023	QUINCE (15) DIAS	No CBC 100041212 de la Empresa Mundial de seguros S.A
OTRO SI	NA	NA	NA

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1. Entregar cada uno de los elementos requeridos teniendo en cuenta sus características especificas y previa aprobación por parte del Supervisor o el apoyo a la supervisión del contrato

En el marco de la ejecución del contrato se realiza la validación técnica y de cantidades, equivalentes a 37 unidades correspondiente a elementos deportivos, pedagógicos, instrumentos musicales y mobiliario el día 24 de abril y 30 de mayo de 2023 como se evidencia en el acta de ingreso al almacén correspondiente. El ingreso al almacén correspondiente es el No. 94 interno 1631 del 24 de abril de 2023 y el No. 129 interno 1667 del 30 de mayo de 2023.

Productos

- Ingreso al almacén No. 94 interno 1631 del 24 de abril de 2023 y el No. 129 interno 1667 del 30 de mayo de 2023.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Presentar la totalidad de los elementos al Supervisor o el apoyo a la supervisión del contrato para su aprobación previo a la entrega de estos.

Se verifica y presenta 37 unidades correspondientes a elementos deportivos, pedagógicos, instrumentos musicales y mobiliario (lote No. 1) completando la totalidad de elementos por entregar por parte del contratista. Dichos elementos se dejan instalados en las IED correspondientes.

Productos

- Ingreso al almacén No. 94 interno 1631 del 24 de abril de 2023 y el No. 129 interno 1667 del 30 de mayo de 2023.
- Actas de entrega e instalación del 24 de abril y 31 de mayo de 2023.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Presentar un cronograma de entrega de los elementos y cumplir con lo allí establecido.

El cronograma de actividades de entrega fue presentado ante la supervisión, se dio cumplimiento en los términos establecidos conforme a prorrogas y suspensiones que hubo a lugar.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Llevar registro de la entrega de los elementos, tanto documental como digital en la que se especifique artículo, referencia y valor unitario

Se lleva los controles respectivos, tanto documental como físico del material correspondiente al lote No 1. Este material corresponde al total de los elementos los cuales fueron verificados por el apoyo a la supervisión y de igual forma por parte del almacén de la Alcaldía Local de Suba. El ingreso que soporta la entrada al almacén corresponde al No. 94 interno 1631 del 24 de abril de 2023 y el No. 129 interno 1667 del 30 de mayo de 2023 y sus respectivas remisiones.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Ingresar en debido estado los elementos al almacén del Fondo de Desarrollo Local soportados en la relación de entrega a través de facturas que cumplan con lo establecido por el estatuto tributario y de acuerdo al procedimiento establecido por la oficina de Almacén del FDL.

Se presenta documentación soporte para ingreso al almacén, correspondiente a 37 elementos correspondientes al lote No.1 mediante ingresos a almacén No. 94 interno 1631 del 24 de abril de 2023 y el No. 129 interno 1667 del 30 de mayo de 2023

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Acatar las observaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Alcaldía Local de Suba a través de los funcionarios que designe el Alcalde Local.

Se han desarrollado la totalidad de las actividades conforme a lo establece el anexo técnico y las obligaciones descritas en el clausulado del contrato.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: - Poner en conocimiento a la Alcaldía Local cualquier situación irregular que se presente o que requiera de orientación frente al contrato

A la fecha de corte del presente informe no se ha notificado a la Alcaldía Local sobre ninguna irregularidad en el desarrollo de las actividades descritas en el contrato de suministro.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Contribuir· y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes durante el término previsto para el presente contrato

La garantía No. CBC 100041212 de la empresa Mundial de Seguros S.A., se encuentra aprobada por parte de la Alcaldía Local de Suba y publicada en la Plataforma SECOP II.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Dar Cumplimiento al reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios de los juguetes, sus componentes y accesorios, establecidos por la Superintendencia de industria y comercio, Resolución No. 3117 del 25 de agosto de 2015, por la cual se modifica la Resolución número 3388 de 2008, en relación con la demostración de conformidad de los juguetes, sus componentes y accesorios que se comercialicen en el territorio nacional.

N/A

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: El proveedor deberá entregar al FDLS los respectivos documentos soporte de la importación de los elementos de origen extranjero emitidos por la DIAN, al momento de su ingreso al almacén de la entidad.

Se presenta el documento equivalente al proceso de importación de parques infantiles el cual soporta la importación de los elementos de origen extranjero emitidos por la DIAN.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Cumplir con la propuesta económica y lo ofertado en el factor de calidad adicional, de acuerdo al documento anexado

Durante la ejecución se da cumplimiento a la propuesta económica y lo ofertado en el contrato por el Fondo de desarrollo local de Suba.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Cumplir con los requerimientos técnicos y específicos de la ficha de contratación sostenible, las cuales se encuentran en el anexo técnico del presente proceso de contratación.

Se realiza la entrega de acuerdo con todas las especificaciones técnicas contempladas en el presente contrato

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13: Dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 y Memorando 20214100434563 que establece los estándares Mínimos para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se entrega Certificación de acuerdo con la resolución 0312 de 2019.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14: Cumplimiento por parte del contratista de lo ofertado en la propuesta económica y lo ofertado en el factor de calidad adicional

Durante la ejecución se da cumplimiento a lo ofertado en la propuesta económica y acorde con el presupuesto adjudicado por el Fondo de Desarrollo Local de Suba conforme a ingresos y actas de verificación.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15: El contratista deberá entregar una base de datos de los beneficiarios resultantes del proyecto, de acuerdo con las diferentes etapas de este, haciendo uso de los formatos que le sean entregados por el Fondo de Desarrollo Local de Suba. La entrega de esta base de datos será requisito para la aprobación de pagos que sean definidos en el presente proceso.

La relación de elementos a entregar está definida en los estudios previos y documentos soporte para el proceso. Los colegios beneficiarios corresponden a las siguientes IED;

IED
IED ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO
IED GERARDO MOLINA RAMÍREZ
IED HUNZA
IED LA GAITANA
IED PRADO VERANIEGO
IED TIBABUYES UNIVERSAL
IED VISTA BELLA

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16: Las demás que sean inherentes al objeto contractual, o que requiera el mismo

Se da cabal cumplimiento a los requerimientos, observaciones y lineamientos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de Suba en el marco de la ejecución del contrato.

ENTREGABLES PRODUCTOS LOTE 1:

Los productos que se describen a continuación se ingresaron debidamente al Almacén del FDLS bajo el número de ingreso No. 94 interno 1631 del 24 de abril de 2023 y el No. 129 interno 1667 del 30 de mayo de 2023. Los elementos validados se adquieren dentro del proyecto de inversión

de la ALS 1957 "Construyendo Nuestra Infancia Local y corresponden elementos deportivos, pedagógicos, instrumentos musicales y mobiliario para la IED. El documento de soporte de ingreso al almacén se encuentra dentro de la carpeta contractual del proceso; a continuación se describen los productos entregados al FDLS:

ITEM	CATEGORIA	ELEMENTO	UIDADE DE MEDIDA	CANT
1	MOBILIARIO	MALETERO PREESCOLAR	UNIDAD	8
2	MOBILIARIO	MUEBLE TIPO ESCALERA ALMACCENAMIENTO LUDOTECA	UNIDAD	1
3	MOBILIARIO	TABLERO DE MURO	UNIDAD	19
4	MOBILIARIO	TABLERO MOVIL PREESCOLAR	UNIDAD	1
5	MOBILIARIO	MUEBLE TIPO TREN	UNIDAD	2
6	PARQUE INFANTIL	PARQUE INFANTIL MEDIANO	UNIDAD	3
7	PARQUE INFANTIL	PARQUE INFANTIL PEQUEÑO	UNIDAD	3
TOTAL				37

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

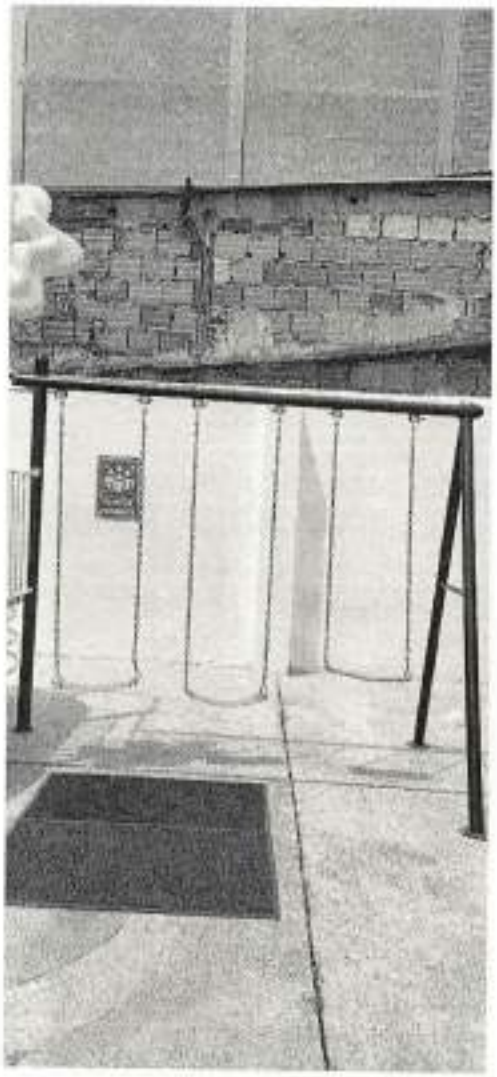

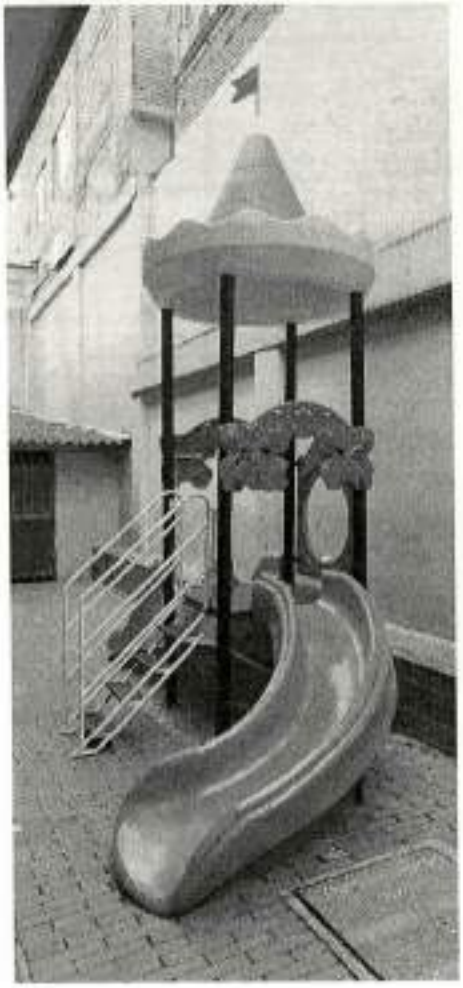

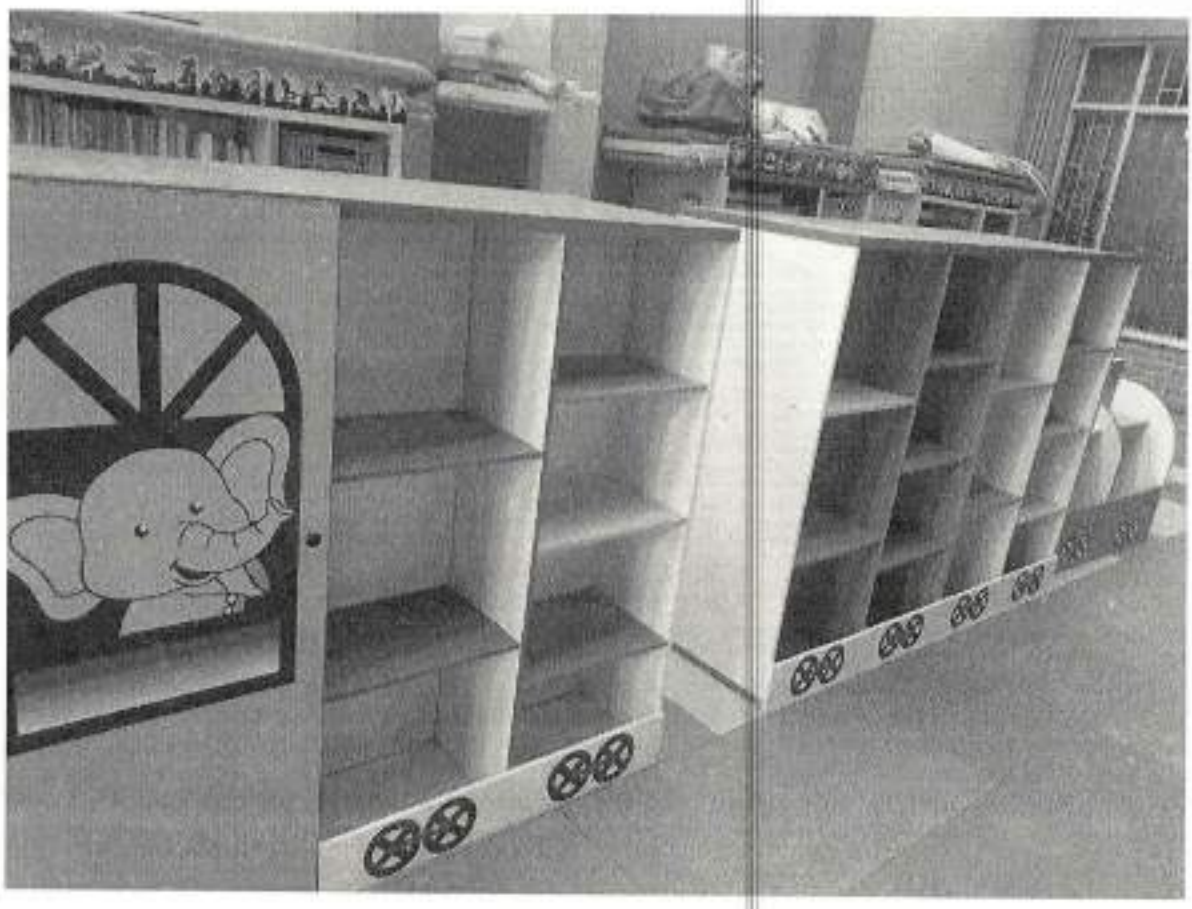

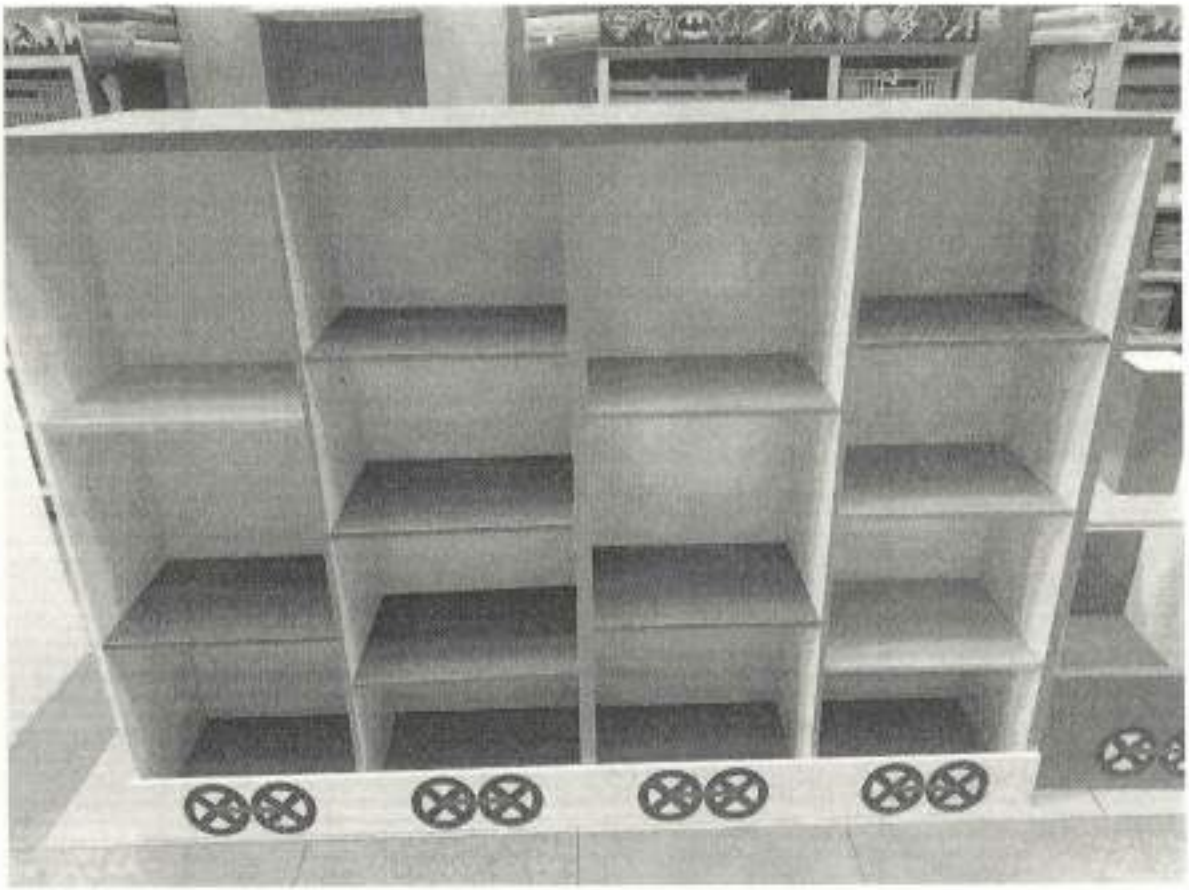

SEGUIMIENTO FINANCIERO

General

Concepto	Valor
Valor Inicial	$591.808.873,00
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$591.808.873,00
Pago No. 1	$ 372.636.611,31
Pago No. 2	$ 155.583.388,00
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	$63.588.873,69

Especifico

Recursos del FDL.

ÍTEM	CANT	DESCRIPCIÓN	VR UNIT.	TOTAL
1	8	MALETERO PREESCOLAR	$1.900.202	$15.201.616
2	1	MUEBLE TIPO ESCALERA ALMACCENAMIENTO LUDOTECA	$2.804.047	2.804.047
3	19	TABLERO DE MURO	$381.328	$7.245.232
4	1	TABLERO MOVIL PREESCOLAR	$981.433	$981.433
5	2	MUEBLE TIPO TREN	$5.134.651	$10.269.302
6	3	PARQUE INFANTIL MEDIANO	$20.738.656	$62.215.968
7	3	PARQUE INFANTIL PEQUEÑO	$10.674.915	$32.024.745
			TOTAL	$ 155.583.388

JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba
Supervisor

Nedi Natalia Millares Abella.

NEDI NATALIA MILLARES ABELLA
Coordinadora Oficina Política Social
Apoyo a la supervisión

JUAN MANUEL FORERO CANO
Profesional Oficina Política Social
Apoyo a la supervisión

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S. sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el dieciocho (18) de enero de 2023 al diecisiete (17) de abril de 2023.

Contrato:	No. 519 de 2022
Tipo de Contrato:	Contrato de Suministro
Contratista:	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S
NIT	No. 830.140.609-6
Objeto:	Adquisición de elementos musicales, deportivos, culturales y de mobiliario que permitan promover el desarrollo integral de los niños y niñas, de la localidad de suba, que se encuentran matriculados en los grados de educación inicial proporcionándoles dinámicas y oportunidades de conocer, reconocer y recrear su territorio, entorno, cultura y patrimonio natural y a través del fortalecimiento de la alianza escuela, familia, comunidad, en el marco del proyecto de inversión 1957 "construyendo nuestra infancia local, lote 1: elementos deportivos, didácticos y musicales, mobiliario y parques infantiles
Plazo de Ejecución	Tres (3) meses
Fecha Iniciación:	18 de enero de 2023
Fecha de Terminación:	17 de abril de 2023
Prórroga(s)	No aplica
Valor Inicial Pactado:	$591.808.873
Valor Adicional:	No aplica
Valor a Pagar:	$ 372.636.611 (pago 1.)
Proyecto de origen:	O23011601120000001957 "Construyendo nuestra infancia local"

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de Riesgos Laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del contratista, de conformidad por el Parágrafo 1 del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 244 de la Ley 1955 de 2019.
En constancia se firma a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

Supervisor general,

JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
C.C. No. N 1.032.437.150 de Bogotá

Apoyo a la Supervisión,

Nedi Natalia Millares Abella

NEDI NATALIA MILLARES ABELLA
C.C. No. 1.015.437.186 de Bogotá

EDWARD HERNANDO BLANCO VEGA
C.C. No. 80.030.907 de Bogotá

Revisó y aprobó: Alejandra Jaramillo Fernández – Profesional Especializada 222-24 AGDL

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S. sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el dieciocho (18) de abril de 2023 y el primero (1) de junio de 2023.

Contrato:	No. 519 de 2022
Tipo de Contrato:	Contrato de Suministro
Contratista:	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S
NIT	No. 830.140.609 - 6
Objeto:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUSICALES, DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE MOBILIARIO QUE PERMITAN PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, DE LA LOCALIDAD DE SUBA, QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LOS GRADOS DE EDUCACIÓN INICIAL PROPORCIONÁNDOLES DINÁMICAS Y OPORTUNIDADES DE CONOCER, RECONOCER Y RECREAR SU TERRITORIO, ENTORNO, CULTURA Y PATRIMONIO NATURAL Y A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA ALIANZA ESCUELA, FAMILIA, COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1957 "CONSTRUYENDO NUESTRA INFANCIA LOCAL, LOTE 1: ELEMENTOS DEPORTIVOS, DIDÁCTICOS Y MUSICALES, MOBILIARIO Y PARQUES INFANTILES
Plazo de Ejecución	Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Fecha Iniciación:	18 de enero de 2023
Fecha de Terminación:	1 de junio de 2023
Prórroga(s)	un (1) mes
Suspensión	Quince (15) días
Valor Inicial Pactado:	$ 591.808.873
Valor Adicional:	No aplica
Valor a Pagar:	$ 155.583.388 (pago 2.)
Proyecto de origen:	O23011601120000001957 descripción del rubro: "Construyendo nuestra infancia local"

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de Riesgos Laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del contratista, de conformidad por el Parágrafo 1 del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los siete (07) días del de julio de dos mil veintitrés (2023).

Apoyo a la Supervisión,

JUAN MANUEL FORERO CANO
C.C. No. N 1.070.921.469 de Cota

Nedi Natalia Millares A.
NEDI NATALIA MILLARES ABELLA
C.C. No. 1.015.437.186 de Bogotá

Supervisor general,

JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
C.C. No. N 1.032.437.150 de Bogotá

Revisó y aprobó: Alejandra Jaramillo Fernández – Profesional Especializada 222-24 AGOL

Bogotá, D.C. 22 de junio de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-012314-2
2023-06-22 13:26 - Folios: 1 Anexos: 41
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: GRUPO INVERSAS Y SOLUCION
20236110123142

Señor
JULIAN ANDRES MORENO BARÓN
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
BOGOTÁ, D.C.

Ref.: Informe de Actividades No. 3 – CONTRATO DE SUMINISTRO No. 519-2022CPS-SUM (79080) DE 2023

Cordial saludo,

Yo, NUBIA SARMIENTO JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía no. 51.995.104 expedida en Bogotá, actuando en calidad de representante legal de GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS con NIT.830.140.609-6, quien a su vez es contratista del CONTRATO DE SUMINISTRO No.519-2022CPS-SUM (79080) DE 2022 con fecha de inicio del contrato 18 de ENERO de 2023.

Mediante el presente oficio radico informe de ejecución No. 3

NÚMERO DE FOLIOS ADJUNTOS: 41

Atentamente,

GRUPO INVERSAS
NIT. 830.140.609-6

NUBIA SARMIENTO JIMENEZ
CC: 51.995.104 de Bogotá
GRUPO INVERSIONES Y SOUCIONES SAS
NIT: 830.140.609
CEL: 3102393037

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 2 PERÍODO: 18 ABRIL DE 2023 AL 1 DE JUNIO DE 2023		
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO	Selección abreviada por subasta inversa	
No. CONTRATO Y FECHA	No. 519- 2022 CPS-SUM(79080).	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS	
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	830.140.609-6	
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES MESES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 591.808.873	
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 155.583.388	
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O2-30-11-60112000000001957	
FECHA ACTA DE INICIO	18 ENERO DE 2023	
PRÓRROGA[1]		UN (1) MES
ADICIÓN		N/A
SUSPENSIÓN		QUINCE (15) DIAS
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)		1 JUNIO DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUSICALES, DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE MOBILIARIO QUE PERMITAN PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, DE LA LOCALIDAD DE SUBA, QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LOS GRADOS DE EDUCACIÓN INICIAL PROPORCIONÁNDOLES DINÁMICAS Y OPORTUNIDADES DE CONOCER, RECONOCER Y RECREAR SU TERRITORIO, ENTORNO, CULTURA Y PATRIMONIO NATURAL Y A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA ALIANZA ESCUELA, FAMILIA, COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1957 "CONSTRUYENDO NUESTRA INFANCIA LOCAL". LOTE 1: ELEMENTOS DEPORTIVOS, DIDÁCTICOS Y MUSICALES, MOBILIARIO Y PARQUES INFANTILES**

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Entregar cada uno de los elementos requeridos teniendo en cuenta sus características específicas y previa aprobación por parte del Supervisor o el apoyo a la supervisión del contrato.	1.1 Reunión el día 24 de abril de 2023 se realiza verificación e ingreso al almacén correspondiente para la entrega de 29 elementos el día 24/04/2023. 1.2 Se realiza ingreso a almacén el día 30 de mayo de 2023 de elementos 8 correspondientes al contrato y su respectiva instalación.	1.1. Acta de reunión del día 24 de abril de 2023 1.2. Documentos de ingreso a almacén	EVIDENCIA DE EJECUCION 1.1 Obligación 1 Acta seguimiento contrato 24/04/2023 1.2 Documentos entregados para ingreso.
2. Presentar la totalidad de los elementos al Supervisor o el apoyo a la supervisión del contrato para su aprobación previo a la entrega de estos.	2.1. Reunión el día 24 de abril de 2023 se realiza verificación e ingreso al almacén correspondiente para la entrega de 29 elementos. 2.2 Reunión 30 de mayo de 2023 se realiza verificación de elementos e ingreso a almacén de elementos restantes.	2.1. Acta de reunión del día 24 de abril y 31 de mayo de 2023 2.2. Documentos de ingreso a almacén	EVIDENCIA DE EJECUCION Obligación 2 Acta verificación de dotación Radicado ingreso almacén
3. Presentar un cronograma de entrega de los elementos y cumplir con lo allí establecido.	3.1. Se realiza entrega de cronograma de distribución en las unidades operativas.	3.1. Cronograma de entrega en las unidades operativas	EVIDENCIA DE EJECUCION Obligación 3 Cronograma de entregas
4. Llevar registro de la entrega de los elementos, tanto documental como digital en la que se especifique artículo, referencia y valor unitario.	se realizó entrega en los colegios indicados por la entidad los días 18 de abril al 1 de junio de 2023	Remisiones de entrega en los lugares indicados por la entidad	EVIDENCIA DE EJECUCION Obligación 4 Remisión de entregas

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
5. Ingresar en debido estado los elementos al almacén del Fondo de Desarrollo Local soportados en la relación de entrega a través de facturas que cumplan con lo establecido por el estatuto tributario y de acuerdo al procedimiento establecido por la oficina de Almacén del FDL.	5.1 Se realizo entrega del 18 abril al 01 de junio con ingreso a almacén No. 94 interno 1631 del 24 de abril e ingreso No 129 interno 1667 del 30 de mayo de 2023 de 37 elementos correspondientes al lote No. 1 de didácticos, instrumentos, pedagógicos y mobiliario e ingreso No 129 interno 1667 del 30 de mayo de 2023.	5.1 Oficio de ingreso al almacén	Obligación 5.ingreso a almacén
6. Acatar las observaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Alcaldía Local de Suba a través de los funcionarios que designe el alcalde Local.	6.1. Durante la ejecución se da cumplimiento a las observaciones realizadas de cara al contrato	N/A	N/A
7. Poner en conocimiento a la Alcaldía Local cualquier situación irregular que se presente o que requiera de orientación frente al contrato.	7.1. Durante la ejecución del contrato no se ha presentado situaciones de irregularidades de cara al contrato.	N/A	N/A
8. Contribuir y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes durante el término previsto para el presente contrato.	8.1. Se suministran garantía No. CBC-100041212 de la aseguradora seguros mundial, se encuentran actualizadas y cargados en la plataforma Secop II.	8.1. Póliza de cumplimiento y calidad de los bienes de acuerdo al documento de prorroga	Obligación 8. Póliza
9. Dar Cumplimiento al reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios de los juguetes, sus componentes y accesorios, establecidos por la Superintendencia de industria y comercio, Resolución No. 3117 del 25 de agosto de 2015, por la cual se modifica la Resolución número 3388 de 2008, en relación con la	N/A	N/A	N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
demostración de conformidad de los juguetes, sus componentes y accesorios que se comercialicen en el territorio nacional.			
10. El proveedor deberá entregar al FDLS los respectivos documentos soporte de la importación de los elementos de origen extranjero emitidos por la DIAN, al momento de su ingreso al almacén de la entidad.	Se presenta el documento equivalente al proceso de importación de parques infantiles.	10.1 Soporte de la importación de los elementos de origen extranjero emitidos por la DIAN	10.1 Soporte de importación
11. Cumplir con la propuesta económica y lo ofertado en el factor de calidad adicional, de acuerdo al documento anexado.	11.1. Durante la ejecución se da cumplimiento a la propuesta económica y lo ofertado en el contrato por el Fondo de desarrollo local de Suba	11.1. Durante la ejecución se da cumplimiento a la propuesta económica y lo ofertado en el contrato por el Fondo de desarrollo local de Suba	11.1. Durante la ejecución se da cumplimiento a la propuesta económica y lo ofertado en el contrato por el Fondo de desarrollo local de Suba
12. Cumplir con los requerimientos técnicos y específicos de la ficha de contratación sostenible, las cuales se encuentran en el anexo técnico del presente proceso de contratación.	12.1. Durante la ejecución se da cumplimiento a los requerimientos técnicos de acuerdo a la ficha técnica establecidas por el Fondo de desarrollo local de Suba.	12.1. Durante la ejecución se da cumplimiento a los requerimientos técnicos de acuerdo a la ficha técnica establecidas por el Fondo de desarrollo local de Suba mediante actas de verificación e ingresos a almacén	12.1 Acta verificación de dotación 12.2 Ingresos a almacén
13. Dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 y Memorando 20214100434563 que establece los estándares Mínimos para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	13.1. Se entrega Certificación de acuerdo a la resolución 0312 de 2019	13.1. Certificación de ARL POSITIVA	Obligación 13. Certificación cumplimiento estándares

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
14. Cumplimiento por parte del contratista de lo ofertado en la propuesta económica y lo ofertado en el factor de calidad adicional.	14.1. Durante la ejecución se da cumplimiento a lo ofertado en la propuesta económica y acorde con el presupuesto adjudicado por el Fondo de Desarrollo Local de Suba	14.1. Durante la ejecución se da cumplimiento a lo ofertado en la propuesta económica y acorde con el presupuesto adjudicado por el Fondo de Desarrollo Local de Suba conforme a ingresos y actas de verificación.	14.1 Acta verificación de dotación 14.2 Ingresos a almacén
15. El contratista deberá entregar una base de datos de los beneficiarios resultantes del proyecto, de acuerdo con las diferentes etapas de este, haciendo uso de los formatos que le sean entregados por el Fondo de Desarrollo Local de Suba. La entrega de esta base de datos será requisito para la aprobación de pagos que sean definidos en el presente proceso.	N/A	N/A	N/A
16. Las demás que sean inherentes al objeto contractual, o que requiera el mismo.	Se da cabal cumplimiento a los requerimientos, observaciones y lineamientos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de Suba en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	PAGO SIMPLE	PAGO SIMPLE	PAGO SIMPLE

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

CONTRATISTA

Firma:

Nombre: NUBIA SARMIENTO JIMENEZ

Cédula: 51.995.104 de Bogotá

SUPERVISOR/INTERVENTOR

Nombre: Julián Andrés Moreno Barón

Cargo: ~~Alcalde Local~~ de Suba

Firma:

APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)

Nombre: Nedi Natalia Millares Abella

Cargo: Coordinadora de política social

Firma: Nedi Natalia Millares Abella

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.

Nombre: Juan Manuel Forero Cano

Cargo: Profesional política social

Firma:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ANEXO INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO No 519 DE 2022

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
Nombre del supervisor:	Julián Andrés Moreno Barón – Alcalde Local de Suba
Apoyo a la supervisión:	Nedi Natalia Millares Abella – Coordinadora Oficina Política Social Juan Manuel Forero Cano – Contratista Oficina Política Social
Dependencia:	Oficina Política Social
Correo electrónico:	Nedi.millares@gobiernobogota.gov.co politicasocial.suba@gobiernobogota.gov.co

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
Ejecutor:		GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S	
Cedula de ciudadanía o NIT:	830.140.609-6	**Teléfono:**	312422211
Dirección:		Trasv. 18 a Bis No. 37 92	
Representante Legal:		NUBIA SARMIENTO JIMENEZ	
Coordinador Proyecto:		ANDRES SARMIENTO	

3. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se presenta el informe del estado de avance respecto a cada una de las obligaciones contractuales establecidas, así como las observaciones y/o recomendaciones a que haya lugar a la fecha:

No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBSERVACIONES	% Cumplimiento por ítem
1	Entregar cada uno de los elementos requeridos teniendo en cuenta sus características específicas y previa aprobación por parte del Supervisor o el apoyo a la supervisión del contrato	En el marco de la ejecución del contrato se realiza la validación técnica y de cantidades, equivalentes a 37 unidades correspondiente a mobiliario el día 24 de abril y 30 de mayo de 2023 como se evidencia en el acta de ingreso al almacén correspondiente. El ingreso al almacén correspondiente es el No. 94 interno 1631 del 24 de abril de 2023 y el No. 129 interno 1667 del 30 de mayo de 2023.	100%
2	Presentar la totalidad de los elementos al Supervisor o el apoyo a la supervisión del contrato para su aprobación previo a la entrega de estos.	A la fecha de corte del presente informe y con el ingreso al almacén realiza se verifica y presenta 37 unidades correspondientes a mobiliario (lote No. 1)	100%
3	Presentar un cronograma de entrega de los elementos y cumplir con lo allí establecido.	El cronograma de actividades de entrega fue presentado ante la supervisión, y se está dando cumplimiento en los términos establecidos	100%
4	Llevar registro de la entrega de los elementos, tanto documental como digital en la que se especifique artículo, referencia y valor unitario	Se lleva los controles respectivos, tanto documental como físico del material correspondiente al lote No 1. Este material corresponde a 37 elementos los cuales fueron verificados por el apoyo a la supervisión y de igual forma por parte del almacén de la Alcaldía Local de Suba. El ingreso que soporta la entrada	100%

		al almacén corresponde al No. 94 interno 1631 del 24 de abril de 2023 y el No. 129 interno 1667 del 30 de mayo de 2023.	
5	Ingresar en debido estado los elementos al almacén del Fondo de Desarrollo Local soportados en la relación de entrega a través de facturas que cumplan con lo establecido por el estatuto tributario y de acuerdo al procedimiento establecido por la oficina de Almacén del FDL.	Se presenta documentación soporte para ingreso al almacén, correspondiente a 37 elementos correspondientes al lote No.1 mediante ingreso a almacén No. 94 interno 1631 del 24 de abril de 2023 y el No. 129 interno 1667 del 30 de mayo de 2023.	100%
6	Acatar las observaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Alcaldía Local de Suba a través de los funcionarios que designe el Alcalde Local.	A la fecha se han desarrollado la totalidad de las actividades conforme a lo establece el anexo técnico y las obligaciones descritas en el clausulado del contrato.	100%
7	Poner en conocimiento a la Alcaldía Local cualquier situación irregular que se presente o que requiera de orientación frente al contrato	A la fecha de corte del presente informe no se ha notificado a la Alcaldía Local sobre ninguna irregularidad en el desarrollo de las actividades descritas en el contrato de suministro.	N/A
8	Contribuir y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes durante el término previsto para el presente contrato	La garantía No. CBC 100041212 de la empresa Seguros Mundial, se encuentra aprobada por parte de la Alcaldía Local de Suba y publicada en la Plataforma SECOP II	100%
9	Dar Cumplimiento al reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios de los juguetes, sus componentes y accesorios, establecidos por la Superintendencia de industria y comercio, Resolución No. 3117 del 25 de agosto de 2015, por la cual se modifica la Resolución número 3388 de 2008, en relación con la demostración de conformidad de los juguetes, sus componentes y accesorios que se comercialicen en el territorio nacional.	N/A	N/A
10	El proveedor deberá entregar al FDLS los respectivos documentos soporte de la importación de los elementos de origen extranjero emitidos por la DIAN, al momento de su ingreso al almacén de la entidad.	Se presenta el documento equivalente al proceso de importación de parques infantiles el cual soporta la importación de los elementos de origen extranjero emitidos por la DIAN.	100%
11	Cumplir con la propuesta económica y lo ofertado en el factor de calidad adicional, de acuerdo al documento anexado.	Se realiza la factura parcial sobre 37 elementos correspondientes el lote No.1 verificados e ingresados, de acuerdo con la ficha técnica de los elementos entregados y oferta económica presentada.	100%
12	Cumplir con los requerimientos técnicos y específicos de la ficha de contratación sostenible, las cuales se	Se realiza la entrega de acuerdo con todas las especificaciones técnicas contempladas en el presente contrato	100%

	encuentran en el anexo técnico del presente proceso de contratación.		
13	Dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 y Memorando 20214100434563 que establece los estándares Mínimos para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Se entrega Certificación de acuerdo a la resolución 0312 de 2019.	100%
14	Cumplimiento por parte del contratista de lo ofertado en la propuesta económica y lo oferta-do en el factor de calidad adicional.	Se realiza la factura de acuerdo con la ficha técnica de los elementos entregados y oferta económica, correspondiente a 37 elementos lote No 1 mobiliario.	100%
15	El contratista deberá entregar una base de datos de los beneficiarios resultantes del proyecto, de acuerdo con las diferentes etapas de este, haciendo uso de los formatos que le sean entregados por el Fondo de Desarrollo Local de Suba. La entrega de esta base de datos será requisito para la aprobación de pagos que sean definidos en el presente proceso.	La relación de elementos a entregar está definida en los estudios previos y documentos soporte para el proceso. Los colegios beneficiarios corresponden a las siguientes IED; IED IED ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO IED GERARDO MOLINA RAMÍREZ IED HUNZA IED LA GAITANA IED PRADO VERANIEGO IED TIBABUYES UNIVERSAL IED VISTA BELLA	N/A
16	Las demás que sean inherentes al objeto contractual, o que requiera el mismo.	Se da cumplimiento a la totalidad de las actividades relacionadas con el suministro de material bibliográfico definido en el anexo técnico del proceso	100%

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

La educación inicial es pieza fundamental no solo para dar paso a la educación primaria, sino para aportar en la construcción de la identidad de los niños y las niñas, así como su relacionamiento y comprensión del mundo que los rodea, así como, para el establecimiento y fortalecimiento de vínculos afectivos no solo al interior de sus familias, sino con las demás personas que interactúan en su entorno como lo llegan a ser los miembros de las instituciones educativas y de la comunidad, actores igualmente concernidos en los procesos de formación y aprehensión por parte de los niños y las niñas de experiencias y referentes que se presentan en su hábitat vital. Por esta razón invertir en la primera infancia asegura la supervivencia y el desarrollo integral del niño y la niña en el presente y en el futuro; posibilitando adultos con un mejor desarrollo, un mejor nivel educativo y mejores posibilidades laborales (MEN, 2020).

En consecuencia, se puede evidenciar la necesidad de dar cumplimiento al derecho de las niñas y los niños de acceder a una educación inicial de calidad, con elementos y actividades que contribuyan al desarrollo integral bajo el cual hace una intervención de las capacidades cognitivas y de estimulación de cada una de las áreas de desarrollo inherentes a las edades que comprenden la educación inicial. La implementación de proyectos para el fortalecimiento de la alianza Escuela, Familia y Comunidad se encuentra en el marco de las actividades rectoras mediante las cuales los niños y las niñas recurren para

expresarse, construir mundos simbólicos, elaborar la apropiación de los objetos reales, entre otros, y no como estrategias para desarrollar su motricidad fina, lo cual no excluye que el manejo de pinceles o crayolas, contribuyan a ello (MEN, 2021).

- El juego: es un reflejo de la cultura y la sociedad y en él se representan las construcciones y desarrollos de los entornos y sus contextos. Las niñas y niños juegan a lo que ven y al jugar a lo que viven resignifican su realidad. Por esta razón, el juego es considerado como medio de elaboración del mundo adulto y de formación cultural, que inicia a los pequeños en la vida de la sociedad en la cual están inmersos. Desde esta perspectiva, el juego permite aproximarse a la realidad del niño y la niña.

- La literatura: las niñas y los niños son especialmente sensibles a las sonoridades de las palabras y a sus múltiples sentidos. Necesitan jugar con ellas y ser nutridos con palabras y símbolos llenos de emoción y afecto. Jugar con las palabras - descomponerlas, cantarlas, pronunciarlas, repetirlas, explorarlas- es una manera de apropiarse de la lengua. La literatura en esta etapa no solo abarca las obras literarias escritas, sino también la tradición oral y los libros ilustrados, en los que se manifiesta el arte de jugar y de representar la experiencia a través de símbolos verbales y pictóricos.

- El arte: las experiencias artísticas -artes plásticas, literatura, música, expresión dramática y corporal- no pueden verse como elementos separados en la primera infancia, sino como las formas de habitar el mundo propias de estas edades, es un medio del que se valen los niños para expresarse, para conocer el mundo y descifrarse. Es en la primera infancia cuando los seres humanos están más ávidos y dispuestos a esas formas de interactuar con el mundo sensible.

La exploración del medio: los niños llegan a un mundo construido. Un mundo físico, biológico, social y cultural, al que necesitan adaptarse y que los necesita para transformarse. Los sentidos gustar, tocar, ver, oler, oír- cumplen un papel fundamental en la exploración por cuanto sirven para aproximarse al medio de diversas maneras. Explorar permite a las niñas y los niños cuestionarse, resolver problemas, interactuar, usar su cuerpo, investigar, conocer, ensayar, perseverar, ganar independencia. Esta experiencia implica un proceso de construcción de sentido acerca de lo que pasa en el mundo y de lo que significa ser parte de él.

Son estas actividades rectoras las que se encontrarán dentro del marco de las actividades a desarrollar en cada una de las instituciones educativas, las cuales serán presentadas a través de los proyectos para el fortalecimiento de la Alianza Escuela, Familia y Comunidad. El desarrollo de dichas actividades y el diseño de los diversos proyectos que se presentarán serán el medio que conseguirá que la educación inicial cumpla cada vez más estándares de calidad, garantizando así un desarrollo integral en donde el niño y la niña no solo logre conseguir ese desarrollo físico o cognitivo inherente a la edad en la que se encuentra, sino que además siente las bases para el relacionamiento con su entorno, reafirme lazos afectivos con sus seres cercanos y comience la construcción de su identidad, acciones que darán frutos a lo largo de su vida.

Se necesitan redes familiares y comunitarias fuertes que contribuyan al proceso de formación de los niños y las niñas de la localidad de Suba; juntos en comunidad es que se pueden desarrollar procesos que no solo favorecen el desarrollo de los niños y las niñas, sino que además aportan a la construcción y el fortalecimiento del tejido social de la localidad. Los procesos pedagógicos y educativos deben ser de calidad, pero sobre todo innovadores para que el aprendizaje de los niños y las niñas sea dinámico y deje en ellos una huella y un sentido de apropiación por su proceso de formación que permita que la educación se convierta en pieza fundamental durante el desarrollo de su vida.

Entender los procesos de enseñanza y aprendizaje para la vida, en especial los relacionados con la primera infancia, implica mirar más allá de los muros de los establecimientos educativos a fin de que se propicien ambientes y dinámicas para que los niños y niñas, pongan en juego su imaginación, en el conocimiento y aprehensión del medio, de su entorno, en donde no solo hay interacciones humanas, sino, con el territorio que, es mucho más que una manifestación geográfica. El territorio es el

hábitat que genera y alberga vida, en donde hay relacionamientos a partir de la familia y entre familias que, de manera extensa abarcan encuentros y desencuentros sociales y comunitarios; donde fluyen y confluyen identidades que, se determinan al ocupar y compartir un mismo espacio vital.

En este sentido, los proyectos educativos que contribuirán al desarrollo integral de los niños y niñas, que estén sustentados en la relación Escuela, Familia, Comunidad deben necesariamente integrar entre otras dimensiones, la pedagógica, la comunitaria y la de formación para la vida, donde, el sustrato para el desenvolvimiento de una propuesta de este tipo, lo constituyen por excelencia los sectores populares que se expresan al interior de una comunidad. Se trata de una escuela sin muros que le apueste al desarrollo participativo, fundado en un currículo vivo; que se moldea y discierne en permanente construcción colectiva con su entorno, en el que la familia, la comunidad y el territorio son la triada que sustenta a la escuela, como un ecosistema, que contribuye a moldear los procesos formativos, en perspectiva de proyectos de vida, de hombres y mujeres, con capacidad deliberativa e incidencia en la transformación positiva y favorable de la comunidad, de la que son parte vital. Esta relación simbiótica entre la familia y la comunidad requiere: establecer la relación curricular y su proyección comunitaria como escenario de formación deliberativa y de pensamiento crítico transformador, comprender las formas de organización escolar como espacios de formación y proyección social de la comunidad educativa e interpretar la escuela como diálogo de saberes más allá del aula de clase.

La localidad de Suba se ha convertido en la de mayor concentración de población en la ciudad de Bogotá. En el 2019 según las proyecciones del DANE su población fue de 1'348.372 habitantes, lo que representó un incremento del 2,5% con respecto al año 2018. Según estas mismas proyecciones se espera que en el 2020 la población de Suba haya sido de 1'381. 597 habitantes.

En cuanto a la Población en Edad Escolar (PEE) para el año 2019, se estimó que el número se encontraba en 227.976 habitantes, lo que representa el 15,7% de dicha población a nivel general en la ciudad de Bogotá (1'452.283), lo que ubica a la localidad como la de mayor concentración de población en edad escolar. La tasa de población en edad escolar tiene un aumento anual en promedio del 1,21%, comportamiento que se refleja en la mayoría de las edades. Para el año 2019 la localidad se Suba contaba con 391 establecimiento educativos, de los cuales 30 son parte del sector oficial y 349 del sector no oficial (privado). De las instituciones educativas oficiales es importante mencionar que 27 de ellas son administradas directamente por la Secretaría de Educación Distrital (SED)

El total de la oferta educativa oficial de la localidad en 2019 fue de 79.132 cupos, frente a 80.699 del año inmediatamente anterior; resultado que, significó una reducción de 1,9%. Por su parte, la oferta educativa de la localidad representó el 9,2% del total de la ciudad. Frente a la oferta del nivel de educación preescolar este agrupa el 10,4% de su totalidad. Ese total de cupos de 79.132 se distribuye en sedes educativas de la siguiente manera: la localidad contó para ese año con 76 sedes, de las cuales 63 son de los 27 colegios oficiales, 2 sedes de los colegios con administración contratada y 11 colegios privados con matrícula contratada (SED, 2020). Teniendo en cuenta el envejecimiento de la población y el incremento de PEE, se hace necesario garantizar la expansión de oferta de educación inicial, primaria y secundaria, con el fin de que los jóvenes continúen sus estudios garantizando su permanencia hasta la educación superior, para que a través de la educación cada uno de ellos pueda materializar su proyecto de vida, generando un mejoramiento en su calidad de vida y la de su familia.

Esto sin duda aumentará la productividad de la localidad y contribuirá a la movilidad social del país. Para conocer la situación actual respecto a las dotaciones desde la Alcaldía Local de Suba, se diseñó un instrumento de recolección de información para conocer al detalle y de primera mano, las necesidades de cada institución educativa previo al diseño de los respectivos proyectos3. A continuación, se menciona la relevancia que le dieron las instituciones educativas a cada una de las categorías de dotación sugeridas en la encuesta, las cuales se tomaron como base de los anexos técnicos suministrados por la Secretaría de Educación Distrital. Los resultados evidencian las siguientes necesidades:

- Frente a las dotaciones de material didáctico se puede evidenciar que el 50% de los colegios manifiestan que es la necesidad más importante en su institución educativa.
- Frente a las dotaciones con equipos tecnológicos se puede observar que el 45% de las instituciones la consideran como la más importante.
- Frente a las dotaciones con parques infantiles el 35% de los colegios manifiestan que es la necesidad más importante en su institución educativa.
- Frente a las dotaciones con elementos deportivos se puede evidenciar que el 35% de los colegios manifiestan que es la necesidad más importante en su institución educativa.
- Frente a las dotaciones con instrumentos musicales se puede observar que el 25% de los colegios manifiestan que es la necesidad más importante en su institución educativa.
- Finalmente, frente a las dotaciones de mobiliario se puede ver el que el 15% de las instituciones educativas manifiesta que esta es la necesidad más importante.

Si bien estos resultados deben analizarse por institución educativa para entender el comportamiento de las necesidades, las cifras anteriormente mencionadas nos anticipan un panorama bajo el cual se orientarán y diseñarán los proyectos que presentarán las instituciones educativas frente a las dotaciones. También es importante aclarar que estos porcentajes se asocian a un valor establecido dentro de un orden aleatorio que establece cada una de las instituciones educativas, las cuales en algunos casos manifestaron que más de una categoría de dotación es considerada como la más importante. Al pedirles mayor detalle cualitativo frente a las dotaciones de sus instituciones educativas manifestaron las siguientes respuestas:

- Remodelaciones o cambios a nuevas sedes por lo que no se tiene la dotación suficiente para llenar los nuevos espacios.
- Los equipos tecnológicos son de gran importancia para garantizar la conectividad de los niños y las niñas, pues es de las mayores falencias evidenciadas en este contexto de pandemia. La tecnología se necesita para complementar la estrategia de aprender en casa y alternancia.
- La dotación con la que cuentan está muy deteriorada. Una institución educativa menciona que la dotación está hace 10 años.
- Algunas instituciones mencionan que hace poco recibieron mobiliario pero que la calidad no fue la mejor y por eso se necesitan cambios.
- **El material didáctico es importante para cumplir con las estrategias de aprendizaje que se proponen. Muchas veces este material no alcanza para todos los estudiantes o todas las sedes.**
- Los colegios que acaban de inaugurar pre-jardín no cuentan con el mobiliario y material suficiente.

La mayoría de las dotaciones requeridas por las instituciones educativas serán usadas para la mejora de los procesos de aprendizaje de los niños y las niñas y así garantizar el modelo de alternancia progresivo, gradual y seguro; igualmente para que, el número de dotaciones logre suplir la demanda de los estudiantes.

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUSICALES, DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE MOBILIARIO QUE PERMITAN PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, DE LA LOCALIDAD DE SUBA, QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LOS GRADOS DE EDUCACIÓN INICIAL PROPORCIONÁNDOLES DINÁMICAS Y OPORTUNIDADES DE CONOCER, RECONOCER Y RECREAR SU TERRITORIO, ENTORNO, CULTURA Y PATRIMONIO NATURAL Y A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA ALIANZA ESCUELA, FAMILIA, COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1957 "CONSTRUYENDO NUESTRA INFANCIA LOCAL, **LOTE 1. ELEMENTOS DEPORTIVOS, DIDÁCTICOS Y MUSICALES, MOBILIARIO Y PARQUES INFANTILES**

Valor total del contrato: $ 591.808.873

Valor ejecutado en el último periodo: $372.636.611

Plazo de ejecución actual: Tres (3) meses

Fecha de vencimiento incluido suspensión y prórroga: Primero (1) de junio de 2023

Estado financiero del contrato:

Concepto	Valor
Valor Inicial	$ 591.808.873,00
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	NA
Valor Total	$591.808.873,00
Pago No. 1	$ 372.636.611,31
Pago No. 2	$ 155.583.388,00
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	$63.588.873,89

5. EJECUCIÓN FÍSICA

EJECUCIÓN PERIODO ANTERIOR		EJECUCIÓN PERIODO ACTUAL (PAGO 1)	
PORCENTAJE EJEC+UCIÓN FISICA	99,03%	PORCENTAJE EJECUCIÓN FISICA	100%
OBRAS EN EJECUCIÓN	NA	OBRAS EN EJECUCIÓN	NA
OBRAS FINALIZADAS	NA	OBRAS FINALIZADAS	NA

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

N/A

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

No aplica

6. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

El contratista presenta declaración juramentada de pagos de seguridad social para el periodo del presente informe, suscrita por el representante legal y contador, con fecha del 22 de junio de 2023.

7. RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

No aplica

8. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS

No aplica

9. ALERTAS Y CONCLUSIONES
No aplica

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?	SI	X	NO	

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

El contratista presenta informe No. 2 según lo estipulado en el contrato como requisito para realizar el pago correspondiente con el radicado No. 20236110123142 el día 22 de junio de 2023, documentos que han sido verificados y aprobados por: Juan Manuel Forero Cano y Nedi Natalia Millares Abella – Apoyos a la Supervisión.

Junto al informe de actividades el contratista entrega la certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social suscrita por la representante legal, planillas de pago de la seguridad social certificación bancaria, el RUT, el RIT, el certificado de Cámara de Comercio y las factura.

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?	SI	x	NO	
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO.				

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:
Ninguna

Con base a lo anteriormente expuesto, como apoyo a la supervisión de este contrato, certifico que he cumplido las obligaciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto contratado, y por tal motivo puedo certificar que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones pactadas, durante el periodo ejecutado y por ende puede suscribirse Informe de supervisión.

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	07/07/23

Nedi Natalia Millares Abella

NEDI NATALIA MILLARES ABELLA
Coordinadora Oficina Política Social
Apoyo a la supervisión

JUAN MANUEL FORERO CANO
Profesional Oficina Política Social
Apoyo a la supervisión

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1000464118	NIT	830140609	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaria	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CTO 519 2022 PAG	3000252203	002	21-abr-23	21-abr-23	PAGADA	24-abr-23	5000589455	Transferencia Ganadora	372.636.611	352.426.555	29976358650 AHORROS Bancolombia SA		

Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
3000252203	RETEFUENTE COMPRAS 2.5%	2.5000	313.140.010	7.828.500
	RETEICA 11.04 X MIL	1.1040	313.140.010	3.457.066
	RETEIVA 15%	15.0000	59.496.601	8.924.490
			TOTAL DESCUENTOS	20.210.056

Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP
3000252203	5000431925	001	10	1-200-002	2023

	06-jun-23 17:46:16
	Otra información:
*	Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
*	Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.

seguros mundial
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
GRAN CONTRIBUYENTES - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.04.19 16:52:05 -05:00

Código de Seguridad: DS7sRqBwp3tsAYfTBlyf9A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2856605 FAX 7451720 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 96-04-3021-1317-P-05-PPSU320000000059-0001

No. PÓLIZA	CDC-100041212	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	270116168	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/04/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/01/2023	24:00 Horas Del	19/11/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	830.140.609-6
DIRECCIÓN	CALLE 62 NO. 37 - 42	TELÉFONO	3215744425
ASEGURADO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CLL 146C BIS 90-57	TELÉFONO	3779595
BENEFICIARIO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CLL 146C BIS 90-57	TELÉFONO	3779595

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.519-2022CPS-SUM (79088) , CUYO OBJETO ES

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUSICALES, DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE MOBILIARIO QUE PERMITAN PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, DE LA LOCALIDAD DE SUBA, QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LOS GRADOS DE EDUCACIÓN INICIAL PROPORCIONÁNDOLES DINÁMICAS Y OPORTUNIDADES DE CONOCER, RECONOCER Y RECREAR SU TERRITORIO, ENTORNO, CULTURA Y PATRIMONIO NATURAL Y A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA ALIANZA ESCUELA, FAMILIA, COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1057 "CONSTRUYENDO NUESTRA INFANCIA LOCAL, LOTE 1:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
PFLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/01/2023	24:00 Horas Del 19/11/2023	118.361.774,60	7.500,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 18/01/2023	24:00 Horas Del 19/11/2023	118.361.774,60	7.500,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 236.723.549,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LAM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	15.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	15.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	2.850,00
TOTAL A PAGAR	$	17.850,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

GRUPO INVERSIONES NIT. 830.140.609-6

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: BMRgQvSovWRD/iMvg3ar1w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2811220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-7-05-09SUS2000000059-0007

No. PÓLIZA	38C-100041212	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	270100067	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/01/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/01/2023	24:00 Horas Del	19/10/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	830.140.689-6
DIRECCIÓN	CALLE 62 NO. 37 - 42	TELÉFONO	3215744425
ASEGURADO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	KR 88 I NO. 61-85 SUR	TELÉFONO	7758434
BENEFICIARIO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	KR 88 I NO. 61-85 SUR	TELÉFONO	7758434

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO NO.519-2022CPS-SUM (79088), SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.519-2022CPS-SUM (79088) , CUYO OBJETO ES

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUSICALES, DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE MOBILIARIO QUE PERMITAN PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, DE LA LOCALIDAD DE SUBA, QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LOS GRADOS DE EDUCACIÓN INICIAL PROPORCIONÁNDOLES DINÁMICAS Y OPORTUNIDADES DE CONOCER, RECONOCER Y RECREAR SU TERRITORIO, ENTORNO, CULTURA Y PATRIMONIO NATURAL Y A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA ALIANZA ESCUELA, FAMILIA, COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1057 "CONSTRUYENDO NUESTRA INFANCIA LOCAL, LOTE 1: ELEMENTOS DEPORTIVOS, DIDÁCTICOS Y MUSICALES, MOBILIARIO Y PARQUES INFANTILES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
MPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/01/2023	24:00 Horas Del 19/10/2023	118.361.774,60	159.934,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 18/01/2023	24:00 Horas Del 19/10/2023	118.361.774,60	159.934,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 236.723.549,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LAM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	319.868,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	319.868,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	61.725,00
TOTAL A PAGAR	$	386.593,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/01/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cuidemos los suelos de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | PBX 4...

GRUPO INVERSAS

GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.

NIT : 830.140.609-6

Trasv 18 a Bis No. 37 92, Brr Nicolas de Federman
Bogotá, Colombia
Tel : 3002284 - 3102393037
inversas.facturacion@gmail.com

NIT 830140609-6
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764035898748
Fecha 09/09/2022 - 09/09/2023
Autorización de Facturación Electrónica del FEGI-339 al FEGI-1000
Actividad ICA (4663-3110-4690)
Tarifa ICA 11.04 (Aplica solo bogotá)

Departamento	Fecha		
Bogotá	30	05	2023

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FEGI - 561

Cliente: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
NIT: 899999061-9
Fecha de firmado: 30/05/2023 15:36:32
Dirección: CLL 11 N 08 17
Departamento: Bogotá
Teléfono: 3387000
Email: edward.blanco@gobiernobogota.gov.co
Forma de Pago: Contado
Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria
Vencimiento: Mayo 30 del 2023
Hora emisión: 15:36:30
Moneda: COP Colombia, Pesos
Fecha de pago: 30/05/2023
Total de Lineas: 3

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VR UNIT.	TOTAL
1	ASINV77	3,00	PARQUE INFANTIL MEDIANO (CON INSTALACIÓN) SET PARQUE INFANTIL	C62	$20.738.656,00	$62.215.968,00
2	ASINV78	3,00	PARQUE INFANTIL PEQUEÑO (CON INSTALACIÓN) SET PARQUE INFANTIL	C62	$10.674.915,00	$32.024.745,00
3	ASINV71	2,00	MUEBLE TIPO TREN - LUDOTECA	C62	$5.134.651,00	$10.269.302,00

IN: (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS)
CUFE: 84770b27aac05ea37fc94e370a221266ab6789583038dfc8331e86564f1f6b5c7a0305bb34cfebd3674881ff75bca753

NOTAS:
REMISIONES DE ENTREGA : 853-854-855-856-857-863-864

SUBTOTAL:	$104.510.015,00
IVA	$19.856.903,00
TOTAL:	$124.366.918,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$104.510.015,00	19,00%	$19.856.903,00

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-012314-2
2023-06-22 12:26 - Folios: 1 Anexos: 41
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: GRUPO INVERSAS Y SOLUCION
2023611012314 2

FAVOR CONSIGNAR A: GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S NIT: 830.140.609-6 BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS No. 29976358850

Firma Digital: oCpXYpHc3RCpfAlaYY4HLyGcCM9PxfFEDIKDiDwyBPTLGqfkiGOmvuHzeWI RDPR6SkPkpTkEDBUhcnWSJaBxTLCEvYpEUIXPXyBqEgR zrYLUhDcEYzTKA PsAAuNZYi83KcBBuGaAebACpdhRKu+jvDiTLqNA6sLTQ3tlxyLVtWl+7bLbKy mgLdKkvNTfcouDEHHsJUXDbHTYRaarH+ GJJqvUpUH+VTUnyERapAaCbQj5dVJ w96ukqMR0OTt5NdV8M5ZH1tlY3VI9RNVQ9HGwyfYbZsVzWfpeHQ2cCZQPjRDbE esogZaXhYaE9dD4LuT aQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

GRUPO INVERSAS

GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.

NIT : 830.140.609-6

Trasv 18 a Bis No. 37 92, Brr Nicolas de Federman
Bogotá, Colombia
Tel : 3002284 - 3102393037
inversas.facturacion@gmail.com

NIT 830140609-6
Régimen Responsable del Impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764035898748
Fecha 09/09/2022 - 09/09/2023
Autorización de Facturación Electrónica del FEGI-339 al FEGI-1000
Actividad ICA (4663-3110-4690)
Tarifa ICA 11.04 (Aplica solo bogotá)

Departamento	Fecha		
Bogotá	24	04	2023

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FEGI - 543

Cliente:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	**NIT:**	899999081-9	**Fecha de firmado:**	24/04/2023 10:36:52
Dirección:	CLL 11 N 08 17	**Departamento:**	Bogotá	**Teléfono:**	3387000
Email:	edward.blanco@gobiernobogota.gov.co	**Forma de Pago:**	Contado	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Bancaria
Vencimiento:	Abril 24 del 2023	**Hora emisión:**	10:36:49	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	24/04/2023				

Total de Lineas: 4

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VR UNIT	TOTAL
	ASINV67	8,00	MALETERO PREESCOLAR	C62	$1.900.202,00	$15.201.616,00
2	ASINV70	1,00	MUEBLE TIPO ESCALERA ALMACENAMIENTO ? LUDOTECA	C62	$2.804.047,00	$2.804.047,00
3	ASINV74	19,00	TABLERO DE MURO	C62	$381.328,00	$7.245.232,00
4	ASINV75	1,00	TABLERO MOVIL PREESCOLAR	C62	$981.433,00	$981.433,00

SON: (TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS)
CUFE: 6ea561869250903810a5ab3e3204eba02fec7f6b9c997ee2bbe0232f471eb00cffda58c0458351678f0d20bb0e6bbe02

OTAS:

SUBTOTAL:	$26.232.328,00
IVA	$4.984.142,00
TOTAL:	$31.216.470,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$26.232.328,00	19,00%	$4.984.142,00

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-012314-2
2023-06-22 12:26 - Folios: 1 Anexos: 41
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: GRUPO INVERSAS Y SOLUCION
20236110123142

FAVOR CONSIGNAR A: GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S NIT: 830.140.609-6 BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS No. 29978358650

Firma Digital: AOuz+4KRTnWUR0aTDrEKUUgWvpqcDyBZrGgarUhk3wKotCzYPsR65aBbP8B.ZgXOwDTgX6aGpBvJr7Y5EjxJCqRCheKDgarx8aZxRTrlx cK0XNYv2JDbNnx JcBEJ6rlxAyO66b2VPK9Bd8+vxlmaGi8odaFPTPDDec6Bbx9D3dhCaYPUuCYW vG8vRYBG3Wng80YWvPWcbsevBVAXcDg2 yxtC81VLfne6Y9XEyBcyOYOjp0BVi CqZwLaHmxbV0p/dPN06a1GzaCFQC8KDP9TaERyLxVvSLpKR+btFFhRVAxxaxki Rg2bMofRzutLx4h2nRS BD==

Esta factura es un titulo valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Certificado
Bancario

Miércoles, 12 de abril de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS identificado(a) con NIT 830140609, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	29976358650	2011/11/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortes Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

16

Solicitud ingreso pagos almacen 5-19-2022.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO DE SOLICITUD LEGALIZACION DE INGRESO A ALMACEN EN EL APLICATIVO SI CAPITAL

Formato interno- Alcaldía Local de Suba.

ATO DE SOLICITUD LEGALIZACION DE INGRESO A ALMACEN EN EL APLICATIVO SI CAPITAL

(Documento requerido por oficina de contabilidad para efectuar el Pago)

Fecha de solicitud: 31 de mayo de 2023

Yo NEDI NATALAIA MILLARES identificada con C.C. No. 1,015,437,186 en calidad de apoyo a la supervisión del contrato No. 519 de la vigencia 2022, certifico que: se ha dado cumplimiento las obligaciones de acuerdo al numeral 8 del manual de Supervisión e interventoría Código: GCO-GCI-M004

> *"8. OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA La Supervisión e Interventoría deberá vigilar, controlar y hacer seguimiento a la ejecución de los contratos y convenios celebrados por la Secretaría Distrital de Gobierno, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, condiciones técnicas y económicas señaladas en el pliego de condiciones, o anexo técnico, la oferta y evaluación de la misma y en el contrato, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen con su ejecución, para proteger efectivamente los intereses de la Secretaría Distrital de Gobierno."*

Y que, una vez revisada la documentación presentada por el contratista, manifiesto/manifestamos que los elementos cumplen con las características y especificaciones tanto técnicas como de calidad solicitadas en el contrato antes mencionado al igual que en los demás documentos anexos y que hacen parte de este. De igual manera certifico que los valores facturados corresponden con la oferta económica presentada por el proveedor. Por tal razón, solicito (amos) se legalice el ingreso en el aplicativo SICAPITAL de la Secretaría Distrital de Gobierno, por tanto anexo la siguiente información del contrato y los documentos que se requieren y que están descritos en la lista de chequeo de documentos requeridos para ingreso a almacen.

Datos generales del contrato:

Contrato No.	**519 DE 2022**
Objeto de contrato:	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUSICALES, DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE MOBILIARIO QUE PERMITAN PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, DE LA LOCALIDAD DE SUBA, QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LOS GRADOS DE EDUCACIÓN INICIAL PROPORCIONÁNDOLES DINÁMICAS Y OPORTUNIDADES DE CONOCER, RECONOCER Y RECREAR SU TERRITORIO, ENTORNO, CULTURA Y PATRIMONIO NATURAL Y A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA ALIANZA ESCUELA, FAMILIA, COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1957 "CONSTRUYENDO NUESTRA INFANCIA LOCAL, LOTE 1: ELEMENTOS DEPORTIVOS, DIDÁCTICOS Y MUSICALES, MOBILIARIO Y PARQUES INFANTILES**
Nit del Contratista	**830140609-6**
Nombre del Contratista	**GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S**
Actividad económica	**4690**

Formato interno
Alcaldía Local de Suba
Calle 146 C Bis No. 91-57
Código Postal 111156
Tel: 6620222-6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

(CIIU)-se encuentra en el RUT actividad económica			
ID. De Facturas	FEGI – 561		
Fecha de Facturas	30/05/2023		
Valor de Facturas	$124.366.918		
FIRMA (Apoyo a la supervisión 1)	Nedi Natalia Millares Acosta	FIRMA (Apoyo a la supervisión2)	N/A
NOMBRE (Apoyo a la supervisión 1)	Nedi Natalia Millares	NOMBRE (Apoyo a la supervisión 2)	
No. De CEDULA	1,015,437,186	No. De CEDULA	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: BODEGA 1 y 2 GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S – (CARRERA 43ª No. 20ª 71 – TRASVERSAL 18ª BIS no. 37 -92

FECHA: 24/04/2023 **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** ____

OBJETO DE LA REUNIÓN: INGRESO ALMACÉN CONTRATO 519 DE 2022 (ELEMENTOS 29)

HORA DE INICIO: 8:00 AM **HORA DE FINALIZACIÓN:** 11:30 AM

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
ANDRES SARMIENTO		X								GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S	inversiones.logistico @gmail.com	3124222111	
IVAN PERDOMO			X						X	POLTICA SOCIAL - ALS	ivan.perdomo@gobiernobogota.gov.co	3112060021	
EDWARD H BLANCO V			X						X	POLTICA SOCIAL - ALS	edward.blanco@gobiernobogota.gov.co	3175385842	EDWARD H BLANCO

ASISTENTES: ANDRES SARMIENTO (GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S) – IVAN PERDOMO ALS POLITICA SOCIAL – EDWARD H BLANCO V. ALS – ANGEL PEÑA ALMACEN ALS.

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3587000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: ALS – Oficina de Política Social

FECHA: 31 de mayo de 2023 **Virtual:** ____ **Presencial:** x **(En caso de ser presencial):** ____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Entrega de Parques y ludotecas Contrato 519 de 2022

HORA DE INICIO: 6:00 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 7:00 am

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO / TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Juan Manuel Forero Cano			X						X	ALS – Oficina de Política Social	jmforeroc@gmail.com	3208480425	
IVAN PERDOMO			X						X	POLTICA SOCIAL - ALS	ivan.perdomo@gobiernobogota.gov.co	3112060021	
ANDRES SARMIENTO JIMENEZ		X								GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS	inversiones.logistico@gmail.com	3124222111	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar la asistencia y los compromisos de la reunión.

SUBTOTAL	$ 104.510.015	
IVA	$ 19.856.903	
TOTAL	$ 124.366.918	

Registro fotográfico

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1			

Elaborada por: Juan Manuel Forero

Fecha de la próxima reunión: Lugar de la próxima reunión:

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 11 ALCALDIA LOCAL DE SUBA **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 129 **Interno:** 1667 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2023 **Fecha ingreso:** 31 mayo 2023
Documento soporte: SEL. ABREVIADA SUBASTA DE CONTRATO **Número doc. soporte:** 519-2022 **Fecha doc. soporte:** 06 diciembre 2022
Proveedor: NIT 830140609 GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 561 **Fecha doc. remisión:** 30 mayo 2023
Encargado de bodega: MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ **Dependencia solicitante:** 1211320000000 ALMACEN
Observaciones: ELEMENTOS MUSICALES DEPORTIVOS CULTURALES Y DE MOBILIDAD PARA EL DESARROLLO DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA LOCALIDAD DE SUBA

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable		Valor unitario	Valor neto
1	1420	JUEGOS PARQUE	66524		1-5-10-39-03		20.738.656,00	24.679.001,00
		PARQUE INFANTIL	MEDIANO CON INSTALACION			UNIDAD		
2	1420	JUEGOS PARQUE	66525		1-5-10-39-03		20.738.656,00	24.679.001,00
		PARQUE INFANTIL	MEDIANO CON INSTALACION			UNIDAD		
3	1420	JUEGOS PARQUE	66526		1-5-10-39-03		20.738.656,00	24.679.001,00
		PARQUE INFANTIL	MEDIANO CON INSTALACION			UNIDAD		
4	1420	JUEGOS PARQUE	66527		1-5-10-39-03		10.674.915,00	12.703.149,00
		PARQUE INFANTIL	PEQUEÑO CON INSTALACION			UNIDAD		
5	1420	JUEGOS PARQUE	66528		1-5-10-39-03		10.674.915,00	12.703.149,00
		PARQUE INFANTIL	PEQUEÑO CON INSTALACION			UNIDAD		
6	1420	JUEGOS PARQUE	66529		1-5-10-39-03		10.674.915,00	12.703.149,00
		PARQUE INFANTIL	PEQUEÑO CON INSTALACION			UNIDAD		
7	1522	LUDOTECA	66530		1-5-10-37-03		5.134.651,00	6.110.235,00
		MUEBLE TIPO TREN	LUDOTECA			UNIDAD		
8	1522	LUDOTECA	66531		1-5-10-37-03		5.134.651,00	6.110.233,00
						Total elementos devolutivos:		**124.366.918**

MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ
Responsable recibe

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 11 ALCALDIA LOCAL DE SUBA
Tipo de ingreso: INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 94 **Interno:** 1631
Estado ingreso: APROBADO **Vigencia ingreso:** 2023 **Fecha ingreso:** 03 mayo 2023
Documento soporte: SEL. ABREVIADA SUBASTA DE CONTRATO **Número doc. soporte:** 519 **Fecha doc. soporte:** 06 diciembre 2022
Proveedor: NIT 830140609 GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 543 **Fecha doc. remisión:** 24 abril 2023
Encargado de bodega: MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ **Dependencia solicitante:** 1211320000000 ALMACEN
Observaciones: ELEMENTOS MUSICALES DEPORTIVOS CULTURALES Y MOBILIARIO PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA LOCALIDAD

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	675	TABLERO ACRILICO	UNIDAD	19	1-5-10-90-01	453.780,00	8.621.820,00
		TABLERO	DE MURO PARA SALON		UNIDAD		
2	675	TABLERO ACRILICO	UNIDAD	1	1-5-10-90-01	1.167.905,00	1.167.905,00
		TABLERO	MOVIL PARA PREESCOLAR		UNIDAD		
					Total elementos de consumo:		**9.789.725**

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
1	414	ARMARIO	66349	N/A	1-5-10-37-03	1.900.202,00	2.261.240,00
		MUEBLE MALETERO	PARA PREESCOLAR		UNIDAD		
2	414	ARMARIO	66350	N/A	1-5-10-37-03	1.900.202,00	2.261.240,00
		MUEBLE MALETERO	PARA PREESCOLAR		UNIDAD		
3	414	ARMARIO	66351	N/A	1-5-10-37-03	1.900.202,00	2.261.240,00
		MUEBLE MALETERO	PARA PREESCOLAR		UNIDAD		
4	414	ARMARIO	66352	N/A	1-5-10-37-03	1.900.202,00	2.261.240,00
		MUEBLE MALETERO	PARA PREESCOLAR		UNIDAD		
5	414	ARMARIO	66353	N/A	1-5-10-37-03	1.900.202,00	2.261.240,00
		MUEBLE MALETERO	PARA PREESCOLAR		UNIDAD		
6	414	ARMARIO	66354	N/A	1-5-10-37-03	1.900.202,00	2.261.240,00
		MUEBLE MALETERO	PARA PREESCOLAR		UNIDAD		
7	414	ARMARIO	66355	N/A	1-5-10-37-03	1.900.202,00	2.261.240,00
		MUEBLE MALETERO	PARA PREESCOLAR		UNIDAD		
8	414	ARMARIO	66356	N/A	1-5-10-37-03	1.900.202,00	2.261.240,00
					Total elementos devolutivos:		**18.089.920**

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 11 ALCALDIA LOCAL DE SUBA
Tipo de ingreso: INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 94 **Interno:** 1631
Estado ingreso: APROBADO **Vigencia ingreso:** 2023 **Fecha ingreso:** 03 mayo 2023
Documento soporte: SEL. ABREVIADA SUBASTA DE CONTRATO **Número doc. soporte:** 519 **Fecha doc. soporte:** 06 diciembre 2022
Proveedor: NIT 830140609 GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 543 **Fecha doc. remisión:** 24 abril 2023
Encargado de bodega: MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ **Dependencia solicitante:** 1211320000000 ALMACEN
Observaciones: ELEMENTOS MUSICALES DEPORTIVOS CULTURALES Y MOBILIARIO PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA LOCALIDAD

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
		MUEBLE MALETERO	PARA PREESCOLAR		UNIDAD		
9	1522	LUDOTECA	66357		1-5-10-37-03	2.804.047,00	3.336.825,00
		MUEBLE TIPO ESCALERA	ALMACENAMIENTO LODOTECA		UNIDAD		
						Total elementos devolutivos:	**21.426.745**

MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ
Responsable recibe

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 11 ALCALDIA LOCAL DE SUBA
Tipo de ingreso: INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 94 **Interno:** 1631
Estado ingreso: APROBADO **Vigencia ingreso:** 2023 **Fecha ingreso:** 03 mayo 2023
Documento soporte: SEL. ABREVIADA SUBASTA DE CONTRATO **Número doc. soporte:** 519 **Fecha doc. soporte:** 06 diciembre 2022
Proveedor: NIT 830140609 GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 543 **Fecha doc. remisión:** 24 abril 2023
Encargado de bodega: MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ **Dependencia solicitante:** 1211320000000 ALMACEN
Observaciones: ELEMENTOS MUSICALES DEPORTIVOS CULTURALES Y MOBILIARIO PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA LOCALIDAD

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	675	TABLERO ACRILICO	UNIDAD	19	1-5-10-90-01	453.780,00	8.621.820,00
		TABLERO	DE MURO PARA SALON		UNIDAD		
2	675	TABLERO ACRILICO	UNIDAD	1	1-5-10-90-01	1.167.905,00	1.167.905,00
		TABLERO	MOVIL PARA PREESCOLAR		UNIDAD		
					Total elementos de consumo:		**9.789.725**

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
1	414	ARMARIO	66349	N/A	1-5-10-37-03	1.900.202,00	2.261.240,00
		MUEBLE MALETERO	PARA PREESCOLAR		UNIDAD		
2	414	ARMARIO	66350	N/A	1-5-10-37-03	1.900.202,00	2.261.240,00
		MUEBLE MALETERO	PARA PREESCOLAR		UNIDAD		
3	414	ARMARIO	66351	N/A	1-5-10-37-03	1.900.202,00	2.261.240,00
		MUEBLE MALETERO	PARA PREESCOLAR		UNIDAD		
4	414	ARMARIO	66352	N/A	1-5-10-37-03	1.900.202,00	2.261.240,00
		MUEBLE MALETERO	PARA PREESCOLAR		UNIDAD		
5	414	ARMARIO	66353	N/A	1-5-10-37-03	1.900.202,00	2.261.240,00
		MUEBLE MALETERO	PARA PREESCOLAR		UNIDAD		
6	414	ARMARIO	66354	N/A	1-5-10-37-03	1.900.202,00	2.261.240,00
		MUEBLE MALETERO	PARA PREESCOLAR		UNIDAD		
7	414	ARMARIO	66355	N/A	1-5-10-37-03	1.900.202,00	2.261.240,00
		MUEBLE MALETERO	PARA PREESCOLAR		UNIDAD		
8	414	ARMARIO	66356	N/A	1-5-10-37-03	1.900.202,00	2.261.240,00
					Total elementos devolutivos:		**18.089.920**

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 11 ALCALDIA LOCAL DE SUBA
Tipo de ingreso: INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 94 **Interno:** 1631
Estado ingreso: APROBADO
Vigencia ingreso: 2023 **Fecha ingreso:** 03 mayo 2023
Documento soporte: SEL. ABREVIADA SUBASTA DE CONTRATO
Número doc. soporte: 519
Fecha doc. soporte: 06 diciembre 2022
Proveedor: NIT 830140609 GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.
Documento remisión: FACTURA
Número doc. remisión: 543
Fecha doc. remisión: 24 abril 2023
Encargado de bodega: MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ
Dependencia solicitante: 1211320000000 ALMACEN
Observaciones: ELEMENTOS MUSICALES DEPORTIVOS CULTURALES Y MOBILIARIO PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA LOCALIDAD

Item	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
		MUEBLE MALETERO	PARA PREESCOLAR		UNIDAD		
9	1522	LUDOTECA	66357		1-5-10-37-03	2.804.047,00	3.336.825,00
		MUEBLE TIPO ESCALERA	ALMACENAMIENTO LODOTECA		UNIDAD		
						Total elementos devolutivos:	**21.426.745**

MARIBEL GOMEZ RODRIGUEZ
Responsable recibe

CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES E IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Los suscritos, **NUBIA SARMIENTO JIMENEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.995.104 de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **SANDRA MILENA VELA CESPEDES** identificada con cedula de ciudanía No. 30.082.729 de Villavicencio y tarjeta profesional No. 175227-T, declaramos bajo la gravedad de juramento, que **GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S** identificada con el NIT. 830.140.609-6; ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Así mismo declaramos bajo gravedad de juramento, que **GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S** identificada con el NIT. 830.140.609-6; está EXONERADA DE APORTE PARAFISCAL AL SENA E ICBF por lo siguiente:

- Es una sociedad jurídica y contribuyente del impuesto de Renta y Complementarios
- No tiene ningún empleado que devengue más de 10 Salarios Mínimos
- Su planta de personal es ocho (8) empleados.

Leyes que respaldan la exoneración.

1. Ley 2010 de 2019
2. Ley 1943 de 2018
3. Ley 1819 de 2016
4. Ley 1602 de 2012
5. Ley 1429 de 2010

La presente certificación se expide en Bogotá al primer (01) día del mes de junio de 2023.

Atentamente,

NUBIA SARMIENTO JIMENEZ
Representante legal
GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS
NIT: 830.140.609-6
Inversiones.financiero1@gmail.com

Sandra M. Vela C

SANDRA MILENA VELA CESPEDES
Revisor Fiscal
TP: 175227-7
Designado por: CR FINANCIAL & LEGAL SERVICES COLOMBIA S.A.S